



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE TIENDA PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN SEVILLA (BOJA Nº 170, DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

Con fecha 5 de septiembre de 2022, se publicó en BOJA nº170 Resolución de 30 de agosto de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectuaba convocatoria pública para cubrir, mediante sistema a turno libre, el puesto de Personal de Tienda con contrato temporal en Málaga y Sevilla.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y consiguiente contratación, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Comité de Selección, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo de Referencia 04-2022-BOLSA DE TRABAJO GAN5 para la provincia de Sevilla

RESUELVE

Primero.- Dar por concluido el proceso selectivo y constituir la bolsa de trabajo de categoría Grupo A, Nivel 5, Personal de Tienda, para las plazas temporales en la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en la provincia de Sevilla. Quedan como integrantes de la Bolsa de Trabajo las siguientes candidaturas:

ORDEN LLAMAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRE
1	RICO RUIZ PURIFICACIÓN
2	CABALLOS RUFINO GRACIA PATRICIA
3	CALVO DE MORA LARA VÍCTOR
4	BARRAGÁN RODRÍGUEZ MARÍA DOLORES
5	CORDERO GREGORIO REBECA
6	RUIZ ROZAS EGUÍA IVANA
7	DE VEGA LÓPEZ FRANCISCO DE PAULA
8	ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ DE SEVILLA DIANA
9	SÁNCHEZ CALVO MARÍA DEL CARMEN
10	CANO HINOJOSA IRENE
11	SANTOS GARCÍA GRANADA
12	MANCILLA REINA ESPERANZA
13	PORRAS LÓPEZ INÉS
14	HAINSE BONILLA REBECA ANN

Segundo.- Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, www.aaiicc.es, y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Almudena Bocanegra Jiménez
Gerente

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	13/12/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQ9PYPCHJPAESL3GEE9Z5FTFY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	